

RESOLUCION N°..... 667

JOSÉ C. PAZ 29 NOV 2021

VISTO

El Estatuto de esta Universidad aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 26 de marzo de 2015, el CÓDIGO DE CONVIVENCIA aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°102 del 08 de septiembre de 2017 y el Expediente N° 1220/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°102/2017 se aprobó el CÓDIGO DE CONVIVENCIA, a través del cual, se regulan los derechos y obligaciones de los/as estudiantes, tal como lo establece el Estatuto de esta Casa de Altos Estudios (v. art. 37), aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Que el mencionado Código prevé el funcionamiento de un CONSEJO DE CONVIVENCIA, el cual depende del RECTOR, y tiene como atribuciones las de propiciar el proceso de resolución de conflictos vinculares y asesorar sobre la aplicación del mencionado cuerpo legal (v. art. 4).

Que asimismo el artículo 4° del CÓDIGO DE CONVIVENCIA, establece que el CONSEJO DE CONVIVENCIA está integrado por un/a representante de cada Departamento Académico, por un/a representante del Claustro Nodocente del Consejo Superior, por un/a representante del Claustro Docente del Consejo

UNPAZ


Superior, por un/a representante del Claustro Estudiante del Consejo Superior, y por un/a representante del Claustro Graduados del Consejo Superior.

Que atento al estado de desarrollo institucional de la UNIVERSIDAD, corresponde proceder a integrar el CONSEJO DE CONVIVENCIA.

Que a los fines de garantizar un proceso democrático de selección de los/as integrantes del CONSEJO DE CONVIVENCIA, se cursaron sendas notas a las diferentes áreas involucradas, a los efectos de que propongan a los/as respectivos/as representantes, lo cual fue oportunamente cumplido por estas.

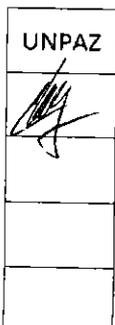
Que en relación a los/as representantes que se han propuesto, el RECTOR no ha formulado objeción alguna.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° -segundo párrafo- del CÓDIGO DE CONVIVENCIA, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°102/2017.

Por ello,



EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designese a los Señores Leonel TESLER DNI N°25.441.529 y Javier NASCONE DNI N°28.504.887, y a la Señora Laura Gabriela PEREZ DNI

N°24.852.749, como miembros del CONSEJO DE CONVIVENCIA en representación de los Departamentos de Ciencias de la Salud y el Deporte; Ciencias Jurídicas y Sociales, y Economía, Producción e Innovación Tecnológica, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Designese a los Señores Bruno MEMMO DNI N°24.271.148, Germán ARTURI DNI N°41.663.519 y Pablo GONZALEZ ASENSIO DNI N°27.670.577, y a la Señora Nora GOREN DNI N°16.579.612, como miembros del CONSEJO DE CONVIVENCIA en representación de los claustros Nodocentes, Estudiantes, Graduados y Docentes del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, respectivamente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los/as designados/as, y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.


Abog. DARIÓ KUSHINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

667.

RESOLUCION N°.....

UNPAZ